



## CONVOCATORIA

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora convoca a todos los interesados a participar en la Subasta Pública Presencial para la Enajenación de **02** Automóviles, cuyas características y valor se describen en el Anexo 1 y en el anexo 2 de la presente convocatoria; el acto de presentación de posturas se celebrará el día **18 de diciembre de 2020**, a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, cito en calle Olivares No. 128, esquina con calle Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 6 fracción I, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32 primer párrafo, 33 primer párrafo y 34 del Reglamento para la Administración de Bienes Adjudicados y Bienes Cedidos como Dación en Pago, así como el Artículo 70 fracción III de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, y según acuerdo No. 10.090.19/12/2019 del acta No. 09 de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

### REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

1.- Los interesados deberán otorgar una Garantía de Seriedad y Sostenimiento de la Oferta, la cual será equivalente al 10% del valor de avalúo del bien que desee adquirir, misma que deberá depositar en la cuenta **No. 0446119921 CLABE 012760004461199211** de **BANCOMER** a nombre del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, a más tardar el día hábil previo al acto de la presentación de las posturas.

En caso de que el postor no presente el comprobante de pago de la garantía a que se refiere el párrafo anterior, o el pago de la misma se haya realizado fuera del plazo establecido para ello, se tendrá como no presentada la postura.

2.- El titular de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas del Instituto será el encargado de proporcionar información sobre las garantías que hayan otorgado los postores admitidos, y de reintegrar aquellas cuyas ofertas no fueron calificadas como legales o no presentaron una postura ganadora.

En aquellos casos que se haya adjudicado un bien o bienes y la operación no se formaliza dentro del plazo señalado en la presente convocatoria por causas imputables al adquirente, éste perderá en favor del Instituto la garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta otorgada.

En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá adjudicar el bien al postor que haya presentado la segunda oferta de compra más alta y así sucesivamente, siempre que su postura sea mayor o igual al precio base de enajenación fijado.

3.- No podrán participar como postor en los procedimientos de enajenación, ningún servidor público de éste Instituto que deba decidir directamente o a quien se le hayan delegado facultades sobre tales procedimientos, los valuadores y los terceros especializados que hayan tenido alguna intervención en los mismos, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos, o por afinidad hasta el cuarto grado, o de terceros con los que se tengan vínculos privados o de negocios.

El procedimiento de subasta se llevará a cabo el día, lugar y hora indicados en la presente convocatoria conforme a lo siguiente:



I.- Se recibirán las posturas por escrito y en sobre cerrado, mismo que deberá contener una hoja en la que se especifiquen:

- Nombre completo del interesado,
- Propuesta económica (Expresada en número y letra),
- Descripción del vehículo de su interés,

Únicamente se aceptarán posturas de aquellos oferentes que acrediten mediante Ficha de Depósito haber otorgado la garantía de seriedad y sostenimiento.

II.- La convocante repartirá en el acto de entrega de propuestas, el formato para mejorar ofertas por escrito, el cual deberá estar rubricado por el servidor público autorizado para dicho acto.

III.- El servidor público que presida el evento, procederá a la apertura de los sobres que contengan las posturas, dando lectura en voz alta a cada una de ellas.

IV.- Una vez realizado lo anterior, se otorgará a los postores un plazo de 05 minutos para que mejoren el importe correspondiente.

V.- La puja concluirá cuando la totalidad de los postores declaren en el formato correspondiente que la postura que proponen es la última.

VI.- En caso de empate, el servidor público que presida el acto informará en voz alta a los postores de dicha situación y preguntará si alguno tiene una mejor oferta, de no lograrse el desempate se hará un sorteo manual para obtener la postura ganadora.

VII.- Una vez obtenida la declaración de última postura o el resultado del sorteo, el servidor público que preside el acto, dará lectura en voz alta a la mayor.

VIII.- El Instituto, con base en el análisis comparativo de las posturas admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual declarará ganador al oferente cuya proposición sea más alta y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los interesados podrán inconformarse ante la convocante o ante el Órgano de Control Interno y Desarrollo Administrativo del Instituto.

Ninguna de las condiciones de la presente convocatoria podrá ser negociada.

El interesado podrá verificar físicamente el bien de su interés en el domicilio del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, cito en calle Olivares No. 128, esquina con calle Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

El adquirente o ganador deberá realizar el pago correspondiente al área de Contabilidad y Finanzas del Instituto, a través de transferencia electrónica de fondo a la CLABE 012760004461199211 o mediante cheque certificado a favor del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en cuyo caso, los impuestos que se causen serán a cargo del adquirente. El vehículo subastado que se describe en el



anexo 2, por sus condiciones mecánicas no es apto para la circulación, por lo que se vende en este acto como chatarra con su correspondiente baja administrativa, por lo que en caso de que el adquirente del bien decida repararlo para su circulación, éste acepta para todos los términos legales a que haya lugar, que los gastos de reparación, así como los impuestos, multas, cambio de propietario, requerimientos y accesorios o cualquier otro gasto, será absorbido por su cuenta dejando a salvo al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. El pago del bien mueble adquirido deberá realizarse en una sola exhibición dentro del plazo de 3 días hábiles contados a partir del día de su adjudicación.

La entrega y recepción física del bien mueble enajenado se realizará en las oficinas del Instituto ubicadas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se cubra la totalidad del importe correspondiente, el traslado del bien correrá a cargo del adquirente.

En caso de que el postor que hubiere adquirido el bien subastado, no lo retire en el plazo de 3 días, contados a partir de que se ponga a su disposición, el Instituto podrá emitir una declaración de abandono, debiendo notificar dicha circunstancia al adquirente, para los efectos que haya lugar.

Hermosillo, sonora a 18 de noviembre de 2020

**C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO**  
**DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.**



### ANEXO 1

1.- Vehículo marca Dodge Attitude sedan modelo 2011, 4 puertas color arena, serie KMHCM4NC4BU517739 , valor factura (valor de adjudicación) \$60,000.00 m. n. ubicado en oficinas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora en calle Olivares no. 128 esq. Paseo de la Paz, col. Valle Grande en Hermosillo, Sonora.





## ANEXO 2

1.- Vehículo marca General Motors Saturn sedan modelo 2002, 4 puertas color gris, serie 1G8JU54F82Y577541, valor factura (valor de adjudicación) \$25,000.00 m. n. ubicado en oficinas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

